



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0304-2024-A-MPC

Calca, 20 de noviembre de 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, teniendo la necesidad de participar en una serie de reuniones y audiencias con diversas instituciones del Estado, como el ONPE, MEF, INEI y el Ministerio de Salud, con el fin de abordar temas cruciales para la demarcación territorial de la provincia de Calca, reunión que se llevara en la Ciudad de Lima los días 21 y 22 de noviembre de 2024, por ello es necesario y oportuno Encargar el Despacho de Alcaldía a la Señora Mery Addael Suma Tupayachi, Regidora de la Municipalidad Provincial de Calca, por los días 21 y 22 noviembre de 2024.

Estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Regidora **MERY ADDAEL SUMA TUPAYACHI**, identificada con **D.N.I. N° 24494515** el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad provincial de Calca, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas que la Ley establece y con las administrativas el Gerente Municipal, mientras dure la ausencia del Titular del pliego; por los días 21 y 22 de noviembre de 2024, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución a la Regidora encargada y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de estadística e informática de la Municipalidad provincial de Calca cumpla con publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
- G.M.
- RRHH
- DESIGNADA
- Estadística Informática
- Archiv



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberca Dueñas Becerra
ALCALDE
D.N.I. 42422976

